

STICLIAT SICAV, S.A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, a celebrarse el día 3 de Diciembre de 2020, en el domicilio social de la Compañía a las 10:30 horas, en primera convocatoria y el día 4 de Diciembre de 2020, en el mismo lugar y a las 11:00 horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente Orden del Día:

Primero.- Renuncia al régimen de Institución de Inversión Colectiva. Solicitud de revocación de la autorización administrativa de la sociedad como Sociedad de Inversión de Capital Variable (SICAV) y consiguiente baja de la Sociedad del Registro Administrativo de Sociedades de Inversión de Capital Variable de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.- Fijación de nuevo capital de la Sociedad como consecuencia del cambio de Institución de Inversión colectiva a sociedad anónima de régimen ordinario. Acuerdos a adoptar en su caso. Consiguientes modificaciones, en su caso, de los estatutos sociales.

Tercero.- Cese de la entidad gestora y de la entidad depositaria y revocación de los correspondientes contratos de gestión y depósito.

Cuarto.- Modificación de la representación de las acciones mediante la reversión a títulos nominativos de las anotaciones en cuenta. Cancelación de las anotaciones en cuenta en los registros contables correspondientes. Cese de la entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la Compañía. Solicitud de la exclusión de negociación de las acciones de la sociedad en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB).

Quinto.- Autorización, en su caso, para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 146 y concordantes de la ley de Sociedades de Capital

Sexto.- Modificación del objeto social, traslado del domicilio social y consiguiente modificaciones de los estatutos sociales.

Séptimo.- Acuerdos relativos al órgano de Administración de la Sociedad; Modificación del mismo, designación de miembros u otros acuerdos conexos. Consiguientes modificaciones, en su caso, de los estatutos sociales.

Octavo.- Derogación y refundición de los estatutos sociales. Acuerdos que correspondan.

Noveno.- Nombramiento y revocación, si procede, de Auditores de cuentas.

Décimo.- Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos contenidos en el acta de sesión.

Decimoprimer.- Ruegos y preguntas.

Decimosegundo.- Redacción, lectura y aprobación del Acta

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de todos los documentos que ha de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como los informes de los administradores sobre justificación de las modificaciones de los Estatutos sociales, en su caso, y obtener de forma inmediata y gratuita, incluso por medios electrónicos, el envío y/o entrega de dichos documentos y los informes y aclaraciones que estimen precisos de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta, los accionistas que con cinco días de antelación a la fecha de su celebración, se hallen inscritos en el registro de detalle de alguna de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, debiendo acreditarse a través del correspondiente certificado emitido por dicha entidad.

Barcelona, 30 de Octubre de 2020.- El Presidente del Consejo de Administración
Manuel Turón Soto.